

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo al Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Educación, en relación con el Decreto 1987/64 de 18 de junio, y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo único: Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical y Danza de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al Centro «ADE Escuela de Arte S.A.», ubicado en la C/ Ruiz Blasser, n.º 6, de Málaga, quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música y a la Escuela de Arte Dramático y Danza de Málaga, a los efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de Grado, con las asignaturas siguientes: Salfeo y Teoría de la Música, 1.º de Conjunto Coral, Guitarra, Piano, Violín, Danza Española y Ballet Clásico.

Sevilla, 5 de diciembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 345/1988, de 27 de diciembre por el que se crea un Instituto de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de atender la creciente demanda de puestos escolares públicos de Bachillerato y C.O.U. es necesario ampliar la actual red de Centros públicos de este nivel educativo.

Por otro lado, para atender adecuadamente a dicha demanda se hace preciso crear nuevos Centros de Bachillerato y para conseguir una correcta adecuación de plantilla es conveniente que la creación se haga en virtud de desdoblamiento de los ya existentes.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1988.

DISPONGO:

Artículo 1.º. Se crea el Instituto de Bachillerato N.º 2 de Ronda (Málaga) por desdoblamiento del I.B. «Pérez de Guzmán» de Ronda (Málaga).

Artículo 2.º. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas para la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 3/1989, de 10 de enero, por el que se crean Colegios Públicos de Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La demanda de puestos escolares en los niveles de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, hace preciso crear diversos Centros para ajustar su funcionamiento a lo que la situación actual exige.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4 de julio) reguladora del Derecho a la Educación y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, que estable-

ce en el apartado B), punto d) del Anexo I las competencias relativas a la creación de Centros Públicos, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 10 de enero de 1989.

DISPONGO:

Artículo 1.º. Creación de los Centros que se indican a continuación, detallados por provincias.

PROVINCIA DE CADIZ

Municipio: Jerez de la Frontera, Localidad: La Ina, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada La Ina, para 400 puestos escolares de Educación General Básica, y 40 puestos escolares de Párvulos

Municipio: San Fernando, Localidad: San Fernando, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Callejón Santo Entierro s/n, para 680 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

Municipio: Villamartín, Localidad: Villamartín, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Consolación s/n, para 680 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

PROVINCIA DE GRANADA

Municipio: Almuñécar, Localidad: Almuñécar, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada San Cristóbal, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Granada, Localidad: Granada, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Polígono Almanjáyar, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Padul, Localidad: Padul, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Olivarillo s/n, para 560 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Almonte, Localidad: Almonte, Colegio Público de Educación General Básica, para 240 puestos escolares de Educación General Básica.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Municipio: Fuengirola, Localidad: Fuengirola, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Santa Amalia s/n, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Finca de los Asperones (Colonia Santa Inés), para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada los Ramos (P.º de la Torre), para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Urbanización La Roca, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Ronda, Localidad: Ronda, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en la Dehesa, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación Permanente de Adultos, domicilio en calle Archidona, 30 (Bad. Portada Alta), para 105 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación Permanente de Adultos, domicilio en calle Mendivil s/n, para 210 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Edu-

cación Permanente de Adultos, domicilio en Barriada la Virreina (Ila Palmilla), para 210 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación Permanente de Adultos, domicilio en calle Fernández Alcolea, 3 (El Palo), para 210 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Dos Hermanas, Localidad: Dos Hermanas, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Avenida de los Pinos (Zona Montequinto), para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Mairena del Alcor, Localidad: Mairena del Alcor, Colegio Público de Educación General Básica, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

Municipio: Puebla del Río, Localidad: Puebla del Río, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle República Argentina s/n, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

Municipio: Viso del Alcor, Localidad: Viso del Alcor, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Adriano s/n, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Córdoba, Localidad: Villarrubia, Colegio Público de Educación General Básica, para 440 puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo 2°. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para promulgar las Ordenes relativas a la puesta en funcionamiento de los Centros citados en el Artículo 1°.

Artículo 3°. El presente Decreto surtirá efectos administrativos y

jurídicos desde uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Sevilla 10 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los plazas ocupadas existentes en el cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Ampliadas las plantillas en los Cuerpos Docentes no Universitarios por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4.10.88, procede determinar para cada Centro, el número de plazas ocupadas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1°. En los Centros de Bachillerato dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán la consideración de vacantes y, por ello, podrán ser objeto de concurso, las Cátedras no ocupadas en cada Instituto, de acuerdo con los datos del Anexo I a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1989.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE BACHILLERATO - CURSO 88-89

CATEDRATICOS (PLAZAS OCUPADAS)

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT
PROV: ALMERIA														
I.B. "ALHADRA" ALMERIA	040010 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	040022 OCUPA.	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	040034 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ADRA	040046 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBOX	040058 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO BERJA	040061 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTORIA	040071 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMANZORA	040083 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO EJIDO (EL)	040095 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO FINANA	040101 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	-	-